



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°16-2026-MDCG

*Casa Grande, dieciséis de febrero de dos mil veintiséis*

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE:

**VISTOS:** El Informe N°015-2026-MDCG/SGRD/YCGD emitido por la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N°026-2026-MDCG-SGAJ/CENC, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica (e), Provedo N° 389-2026 de Gerencia Municipal, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (PDC) DEL DISTRITO DE CASA GRANDE 2026**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 14.1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala: Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley N° 29664, establece que los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia: Asimismo; los gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. Por lo que constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° de la norma precitada;

Que, el artículo 19 numeral 19.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM señala que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataformas de defensa civil; así como el alcalde quien constituye, preside y convoca las plataformas; y en el numeral 16.5 Las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales. En el reglamento se desarrolla las funciones específicas y los procedimientos que deben cumplir las entidades públicas integrantes del Sinagerd;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", la misma que en su numeral 6.2. establece como funciones de la Plataforma de Defensa Civil entre otras, la de elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el programa Anual de actividades del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres GTGRD del gobierno regional o local, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°52-2023-MDCG/A de fecha 06.Feb.2023, se resuelve en su Artículo Primero: **CONFORMAR** la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, la misma que quedará integrada por los funcionarios, servidores, directivos y/ o representantes que ocupen los cargos, que a continuación se detalla (...);





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

Que, con Informe N° 015-2026/MDCG/SGRD/YCGD de fecha de 02.Feb.2026, la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de esta entidad, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil (PDC) del Distrito de Casa Grande 2026, el mismo que tiene como objetivo general, Fortalecer la implementación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión y planificación institucional, estratégica y territorial de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050;

Que, con Informe N° 026-2026-MDCG/SGAJ/CENC de fecha de 12.Feb.2026, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica (e) emite opinión favorable para la aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (PDC) DEL DISTRITO DE CASA GRANDE 2026;

Que, con Provedo N°389-2026 de fecha de recepción 13.Feb.2026, el Gerente Municipal, deriva los actuados a la Secretaría General, a fin de que proceda con la proyección de la Resolución de Alcaldía;

En ese contexto, el plan anual de Trabajo adjunto, guarda relación con las funciones y metas del Grupo de Trabajo creado, estando sustentados en la implementación del proceso reactivo de la Gestión de Riesgo de Desastres, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo para su aprobación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Riesgo de Desastres;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (PDC) DEL DISTRITO DE CASA GRANDE 2026 el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres notificar el Plan aprobado a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Casa Grande, para su cumplimiento.

**Artículo Tercero.** – NOTIFÍQUESE a las unidades orgánicas correspondientes e interesados, y PUBLÍQUESE en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

John Roman Vargas Campos  
ALCALDE

C.c  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre  
Jefe de Sistemas  
Archivo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE



## PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (PDC) DEL DISTRITO DE CASA GRANDE



**SUB-GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CASA GRANDE – ASCOPE  
LA LIBERTAD**

**2026**



## INDICE

|                                                                                                                |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| I.- PRESENTACIÓN .....                                                                                         | 3 |
| II.- BASE LEGAL.....                                                                                           | 4 |
| III.- JUSTIFICACIÓN .....                                                                                      | 5 |
| IV.- OBJETIVOS.....                                                                                            | 5 |
| 4.1.- OBJETIVO GENERAL .....                                                                                   | 5 |
| 4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS .....                                                                              | 5 |
| V. ORGANIZACIÓN .....                                                                                          | 6 |
| VI. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2026 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL MUNICIPALIDAD<br>DISTRITAL DE CASA GRANDE ..... | 8 |





## I.- PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres expone una realidad alarmante: el país enfrenta de manera permanente amenazas de origen tanto natural como antrópico, las cuales tienen el potencial de derivar en desastres de gran envergadura. Esta situación no solo compromete la integridad de la infraestructura existente, sino que también pone en grave riesgo la vida y el bienestar de una parte significativa de la población.

En este contexto, el distrito de Casa Grande no permanece al margen de dicha problemática, lo que impone la imperiosa responsabilidad de adoptar medidas proactivas y coordinar esfuerzos interinstitucionales. Ello con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta ante eventuales escenarios de riesgo, mediante la incorporación transversal de la Gestión Prospectiva y la Gestión Correctiva del Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación institucional, estratégica y territorial.

En tal sentido, Mediante Resolución de Alcaldía N°52-2023-MDCG, se constituyó la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

Así mismo, La Plataforma de Defensa Civil es el espacio interno de articulación, de los funcionarios, servidores, directivos y/o representantes que ocupen cargos a nivel distrital, para la participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil el mismo que contiene las actividades que se desarrollarán durante el año 2026 en gestión del riesgo de desastres en el ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.





## II.- BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664. Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N°29664 y su Reglamento.
- Resolución de Alcaldía N°052-2023-MDCG, que constituye el Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.





### III.- JUSTIFICACIÓN

El programa anual que se presenta tiene como finalidad llevar a cabo actividades estratégicas en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, con el propósito de mejorar la capacidad de reactiva de las instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Casa Grande frente a situaciones de riesgo de desastres.

### IV.- OBJETIVOS

#### 4.1.- OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la implementación de los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión y planificación institucional, estratégica y territorial de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050."

#### 4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Institucionalizar y consolidar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación estratégica y operativa de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, conforme a las directrices del SINAGERD y en el marco de la articulación multisectorial promovida por la Plataforma de Defensa Civil.
- Potenciar el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, orientadas a la toma de decisiones informadas y oportunas por parte de los funcionarios y autoridades de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.
- Integrar de manera transversal la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo y asignación de recursos humanos, logísticos y financieros, de acuerdo con los principios rectores del SINAGERD.
- Promover una cultura de prevención, preparación y resiliencia en la población del distrito, a través de acciones sostenidas de sensibilización, participación comunitaria y fortalecimiento del tejido social, en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil.





## V. ORGANIZACIÓN

- La plataforma de defensa civil del Distrito de Casa Grande se constituye mediante resolución de Alcaldía N°52-2023-MDCG, de fecha 6 de febrero del 2023 y cuenta con los siguientes miembros.

| N° | REPRESENTANTE                                                                                     | CARGO                                        |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 01 | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Casa Grande                                              | Presidente de la Plataforma de Defensa Civil |
| 02 | Sub-Gerente de Gestión del Riesgo de Desastre, quien actúa como secretario técnico                | Secretario Técnico                           |
| 03 | Gerente Municipal                                                                                 | Miembro                                      |
| 04 | Gerente de Desarrollo e Inclusión Social                                                          | Miembro                                      |
| 05 | Representante del Vaso de Leche                                                                   | Miembro                                      |
| 06 | Sub-Prefecto del Distrito de Casa Grande                                                          | Miembro                                      |
| 07 | Jefe de la PNP Comisaria Casa Grande                                                              | Miembro                                      |
| 08 | Jefe de la PNP Comisaria Roma                                                                     | Miembro                                      |
| 09 | Juez de Paz de Casa Grande                                                                        | Miembro                                      |
| 10 | Representante de la UGEL Ascope                                                                   | Miembro                                      |
| 11 | Representantes de las diversas I.E. del Distrito de Casa Grande                                   | Miembro                                      |
| 12 | Representante de la Fiscalía de Ascope                                                            | Miembro                                      |
| 13 | Representante del comando conjunto de las FF.AA. Chocope                                          | Miembro                                      |
| 14 | Jefe de la compañía de Bomberos N°230 – Cuartel Brigadier Mayor CBP – Octavio Rodríguez Burmester | Miembro                                      |
| 15 | Representante del Centro Especializado Es Salud Casa Grande                                       | Miembro                                      |
| 16 | Jefe del Centro de Salud de Casa Grande                                                           | Miembro                                      |
| 17 | Representante de Hidrandina                                                                       | Miembro                                      |
| 18 | Representante de Telefónica del Perú                                                              | Miembro                                      |





|    |                                                                                                                                                                                        |         |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 19 | Representante de la Empresa Casa Grande S.A.A                                                                                                                                          | Miembro |
| 20 | Representantes de las Juntas Vecinales                                                                                                                                                 | Miembro |
| 21 | Representante de las diferentes organizaciones sociales:<br>-Sociedad de Tiro "José Andrés Rázuri"<br>N° 128 – Casa Grande<br>- Club Social, Deportivo y Cultural "GEMA" – Casa Grande | Miembro |
| 22 | Representantes de Organizaciones Religiosas:<br>- Iglesia Católica "Inmaculada y Santa Teresita del Niño Jesús" – Casa Grande<br>-Iglesias Evangélicas                                 | Miembro |



# VI. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2026 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

| ÍTEM | ACTIVIDADES PROGRAMADAS                                                                                       | ÁREA RESPONSABLE                  | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FÍSICAS AÑO 2026 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |       |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
|      |                                                                                                               |                                   |                  | ENE                    | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
| 1    | Formulación del Plan Anual de actividades de la Plataforma de Defensa Civil                                   | Sub-Gerencia de gestión de Riesgo | Documento        |                        | 1   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 1     |
| 2    | Difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil                            | Integrantes de la PDC             | Documento        |                        |     |     | 1   |     | 1   |     |     |     |     | 1   |     | 3     |
| 3    | Talleres de fortalecimiento en gestión de riesgo de desastres para miembros de la Plataforma de Defensa Civil | Secretaría Técnica                | Evento           |                        |     |     |     | 1   |     |     |     |     | 1   |     |     | 2     |
| 4    | Planificar, organizar y ejecutar simulacros                                                                   | Integrantes de la PDC             | Evento           |                        |     |     |     | 1   |     |     |     | 1   |     | 1   |     | 3     |
| 5    | Promover las evaluaciones de riesgo en el distrito                                                            | Integrantes de la PDC             | Documento        |                        |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |       |
| 6    | Apoyo con las capacitaciones sobre GRD a la población que se encuentra en riesgo                              | Integrantes de la PDC             | Cursos / charlas |                        |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |       |

